

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-478

Bucaramanga, 30 de Abril de 2021

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO:

La anterior liquidación del crédito visible a folio 32 al 34 fue presentado por la parte -- DEMANDANTE ----- se fija en lista de traslado de la fecha 03 de Mayo de 2021, por el término de tres (03) días a la parte contraria, empieza a correr a las 8 A.M del día 04 de Mayo de 2021 y vence el día 06 de mayo de 2021 a las 4 P.M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en armonía con el Art. 110 ibídem.

Bucaramanga, 03 de Mayo de 2021

Firmado Por:

BERNARDA BADILLO GUERRERO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af6ab5fc1cdf7297a1c3e09c892af65f7cd9d2b6d108386dac543291fdcecac4**

Documento generado en 30/04/2021 12:13:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>